9(nueve)

DICTAMEN TÉCNICO Y LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY) – STO. DOMINGO – ESC. ARICOLA – SIDEPAR – RUTA 13 DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ. AD REFERENDUM AL PGN 2022

CONSTRUCTORA ACARAY S.A.

Contrato S.G. MINISTRO Nº 18/2023

Asunción, 31 de julio de 2024

Al respecto, de la solicitud de reconocimiento de prorrogas de la Contratista. esta Unidad Ejecutora de Proyectos FONDO LOCAL señala cuanto sigue:

I. ASPECTOS LEGALES

1.- Contrato S.G. Ministro Nº 18/2023

Condiciones Contractuales del Contrato

- Clausula 16 – Plazos de ejecución.

2.- Resolución DNCP Nº 1807/2022 *"Por la Cual se Modifica y Amplía el Artículo 7 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 y se Reglamenta el Procedimiento y la Comunicación de las Prórrogas y Suspensiones de los Plazos de Ejecución Contractual de Contratos Suscriptos en el Marco de los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N.º 2051/2003."*

II. ASPECTOS TÉCNICOS

La Empresa Consultora 2G., encargada de la fiscalización, mediante Nota 2G R10 Nº 143 2024 de fecha recibida el 30/08/2024, presenta todas las documentaciones correspondientes a las inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), ocurridas entre los meses de junio 2023 hasta junio 2024, en base al cual la contratista CONSTRUCTORA ACARAY S.A. solicita un total de 87 (ochenta y siete) días.

La fiscalización declara no encontrar objeción de otorgar una prórroga de 87 (ochenta y siete) días por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), ocurridas en los meses ya citados.

El Supervisor de la Obra sugiere, mediante el Informe de Supervisión de fecha 30 de julio de 2024, otorgar la prórroga solicitada por la contratista CONSTRUCTORA ACARAY S.A., Contrato S.G. MNISTRO Nº 18/2023 en el marco del Llamado MOPC Nº 129/2021. **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO RUTA 10 (CAPIIBARY) – STO. DOMINGO – ESC. ARICOLA – SIDEPAR – RUTA 13 DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ. AD REFERENDUM AL PGN 2022 - ID Nº 405.351**

La supervisión declara encontrar respaldos justificativos para otorgar una prórroga de 87 (ochenta y siete) días por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), ocurridas en los meses ya citados, el cual se detalla en la siguiente planilla:

Ing. Oscar E. Rivas C.
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

Inclemencias climáticas

Periodo de Análisis Posterior al plazo Contractual	Días de Lluvia y sus consecuencias (1)	Días prorrogables (2) = (1)-8dias	SUBTOTAL DE DIAS PRORROGABLES (3) = (2)
Desde el 01/06/2023 al 30/06/2023	10	2	2
Desde el 01/07/2023 al 31/07/2023	10	2	2
Desde el 01/08/2023 al 31/08/2023	11	3	3
Desde el 01/09/2023 al 30/09/2023	14	6	6
Desde el 01/10/2023 al 31/10/2023	10	2	2
Desde el 01/11/2023 al 30/11/2023	26	18	18
Desde el 01/12/2023 al 31/12/2023	14	6	6
Desde el 01/01/2024 al 31/01/2024	20	12	12
Desde el 01/02/2024 al 29/02/2024	4	0	0
Desde el 01/03/2024 al 31/03/2024	9	1	1
Desde el 01/04/2024 al 30/04/2024	22	14	14
Desde el 01/05/2024 al 31/05/2024	20	12	12
Desde el 01/06/2024 al 30/06/2024	17	9	9
		Total, días de prórroga	**87**

Se aclara que, conforme a la mencionada Clausula, a partir del dia 02/11/2024, corresponde por cada dia de inclemencia climática un dia de prórroga.

Por tanto, considerando la sugerencia realizada por la Fiscalización, con el visto bueno del Supervisor de Obra, es parecer de esta Unidad Ejecutora de Proyectos FONDO LOCAL, que corresponde otorgar en total 87 (ochenta y siete) días de prórroga por inclemencias climáticas (lluvias y sus consecuencias), de conformidad a lo establecido en las Cláusulas N.° 16 de la sección de Condiciones Contractuales del contrato y a la Resolución DNCP N° 1807/2022.

Ing. Oscar Rivas
Jefe
Departamento de Ejecución
DCV – MOPC

III. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, la Dirección de Caminos Vecinales como Administradora del Contrato, da por aprobada la prórroga por inclemencias climáticas, y remite los documentos a consideración para su gestión a través de las instancias pertinentes.

MOPyC DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES

Ing. Julio Ríos Marecos
Director
Dirección de Caminos Vecinales